

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 para de ella franco de porte.

MAÑANA.—Santa Praxedes virgen.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 48 minutos.
Pónese.. a las 7 y 12 minutos

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 8 de julio de 1849.

Se abre á las dos menos cuarto.
Leida el acta de la anterior fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Reforma de aranceles.

Continuando la discusion pendiente dijo el Sr. Marques de Vallgornera: Teniendo la honra de haber sido diputado y senador por las provincias de Cataluña, y habiendo llegado la hora de ver que van á seguirse perjuicios á sus intereses, era imposible que yo dejara de tomar parte en este negocio; pero lo haré con la imparcialidad y con la mesura que exige de suyo.

Señores, un cambio completo en el sistema de aranceles de aduanas es en todos los paises una verdadera revolucion; una cuestion que ataca todas las costumbres, todo el comercio, que ataca los medios adquiridos, que todo lo pone en peligro, esa cuestion es en todos los paises una revolucion que solo debe hacerse cuando sea absolutamente indispensable; no basta que sea útil, que sea conveniente. Tres causas pueden autorizar á un gobierno para acometer empresa tan alta; la primera seria una causa política; por ejemplo, cuando se perdió el Portugal, cuando se emanciparon de la metrópoli las posesiones de Ultramar. En esas variaciones es casi imposible dejar de acomodar las leyes de aduanas á la nueva situacion creada. De la misma manera, cuando hay un conflicto con otra nacion estraña, es á veces indispensable el hacer ese sacrificio; pero se hace á la manera que el enfermo que se deja cortar un brazo.

Estas son razones políticas y diplomáticas que pueden obligar á emprender esa reforma. En la ocasion presente no existe ninguna de ellas.

Hay otra segunda causa que puede autorizar el que se haga eso que yo he llamado una revolucion, es esta cuando hay que proteger una industria nueva que promete mucho para el porvenir, aunque por de pronto se perjudique algo á las industrias existentes.

Hay, señores, otra tercera causa que es la que en el caso presente á movido á presentar el proyecto de aranceles.

Esta causa viene ya desde los que se aprobaron en el año de 1841, en cuya ley se impuso al gobierno la obligacion de presentar resuelta ya al año siguiente la cuestion de algodones y cereales. Otra causa ha movido tambien á adoptar esta medida, cual es la de aumentar los ingresos del Tesoro.

Justo es que cuando la contribucion territorial está gravada cuanto es posible, se busque el aumento de las rentas públicas en la renta de aduanas.

Vamos ahora si con este proyecto de ley se logrará mejorar los ingresos del Tesoro sin perjudicar las industrias existentes.

Señores, nuestros aranceles tienen cuatro puntos diferentes entre sí y que son sumamente delicados: Hay una parte que es puramente comercial: las posesiones de Ultramar han formado siempre una especialidad en nuestras leyes de aduanas. Esta parte de nuestro arancel está enlazada con el desarrollo de nuestra marina de guerra y mercante que necesita tener una nacion que quiera ser grande.

Tiene tambien otro objeto esta parte de nuestro arancel, cual es la de mantener relaciones frecuentes entre aquellos paises y la metrópoli para que se anuden cada vez mas los lazos que las unen.

Otro de los puntos mas importantes que tiene el arancel en nuestro pais es la cuestion de cereales, cuestion sumamente importante en España. Esta cuestion que se habia examinado detenidamente, y en la cual se habian procurado conciliar los intereses del agricultor con los del consumidor, no se resuelve en el proyecto que se discute.

Después del punto del arancel de Ultramar y el de la cuestion de cereales, viene otro muy grave; cual es el de la cuestion de algodones. Esta industria ha sido protegida por todos los gobiernos españoles, procurando que se diese en toda España, y es por consiguiente un interés que podria ser conveniente el que desapareciera lo contrario, pero es indispensable el resque lo existente.

Señores, he manifestado las razones que podrian decidir al gobierno para presentar una ley reformando los aranceles de aduanas; he hecho tambien presente las principales complicaciones de una ley de esta especie en nuestro pais, digo ahora que hay dos puntos de los cuales no podemos desentendernos: es uno de ellos el que aun cuando fuera conveniente la adopcion de esta ley, no puede ponerse desde luego en ejecucion sin grave detrimento de las fortunas dedicadas á las industrias existentes.

El Sr. Mon ministro de Hacienda: Antes de entrar, señores, en el fondo de la cuestion que hoy ocupa al Senado, antes de entrar á analizarla, y á manifestar sus dimensiones, antes de entrar á combatir las razones que no contra la ley, sino contra un sistema que se supone ya ó que se prejuza que no producirá bienes al pais, debo hacerme cargo de las últimas palabras con que ayer un ilustre senador terminó su discurso en oposicion al proyecto que se discute.

S. S., dando consejos, porque puede darlos por su experiencia acreditada y por la amistad que ha profesado á los ministros nos desea que en nuestro lugar hubiera dejado la resolucion de esta cuestion al partido progresista.

Esto daba á entender que era un negocio impopular de fatales consecuencias. Ministros de la Reina, hemos jurado al encargarnos del puesto que se nos ha confiado hacer todo lo posible en bien del pais, no consultando otra cosa que no fuese encaminada á un objeto, sin consideracion ninguna á la popularidad ó impopularidad.

Creemos mas; creemos que es deber del gobierno resolver aquellas cuestiones que mas dificultades presentan, aquellas cuestiones en que hay que vencer y chocar con intereses siempre que se resuelvan en bien del interes general. Lo que mas fuerza da á los partidos políticos es cuando pueden presentarse á los ojos del mundo entero diciendo: hemos resuelto esta ó la otra cuestion porque hemos tenido la fuerza moral, hemos tenido la fuerza que da la ley.

Signió el Sr. Peña hablando de que ojalá no se turbara el orden público con la solucion de esta cuestion; que, ojalá no fuera motivo para cualquier movimiento popular. Pero es esto cierto? No, señores, lo que se pretende impedir por algunos el que se haga la reforma.

Que se van á revocar desórdenes. Por quien? Hay alguna cosa en la ley que se discute que se oponga á que las fábricas de Cataluña continúen en la plenitud de su trabajo? El señor marques de Vallgornera, examinando el proyecto, no ha encontrado en la ley ninguna disposicion que pueda dar lugar sino á algunos temores en la administracion.

Pero supongamos por un momento que los trabajadores de Cataluña quedasen privados del trabajo á causa de la nueva ley. Es cierto que desde el año 41 á esta fecha han disminuido los operarios en cantidad de 50 á 60,000? Los operarios de Cataluña, segun la estadística del Sr. Sarró, eran en Cataluña en 1841 cerca de 100,000, y hoy son cincuenta y tantos mil, y no puede ser así, no porque se haya turbado el orden público, sino porque se han creado máquinas de vapor, en lugar de las que habia á mano, que necesitan mas operarios.

Comenzó su discurso el señor Peña presentando 18 esposiciones. Pero quien las firmaba? De donde eran? De la provincia de Cataluña, de los fabricantes, de la gente que defiende esos intereses y que le tienen en que continúen las cosas in statu quo?

¿Y serán esos los mas competentes para pedir, que por su opinion se falle? Si se admitiesen, señores, ¿cuantas podria el Gobierno traer en contraposicion á estas?

Pero nos dijo S. S.; no es la industria fabril lo que hay que considerar solo en Cataluña, sino el importante comercio que allí se hace por los muchos productos agrícolas que consume. Y S. S. decia: cuando mateis la industria catalana, matais al mismo tiempo la industria agrícola del resto del pais. Yo protesto contra esta palabra de la muerte de la industria, y probaré que la ley actual lejos de matar la industria la favorece mucho atacando solo el contrabando que es su objeto, pero conviene á mi discurso que me haga cargo de los argumentos de S. S. y que los combata sirviéndome hasta de sus mismas palabras. Es cierto que la agricultura debe tanto en España á la industria catalana? Vamos á examinarlo. S. S. nos leyó un estado comprensivo de una porcion de productos diferentes agrícolas de toda España que se consumian en Barcelona y en

las provincias de Cataluña. En primer lugar debe saber el Senado que muchos de esos productos son de la misma Cataluña, comprendiéndose en ellos el aceite de Tortosa, Lérida y el campo de Tarragona que entra por las aduanas de Tarragona y Barcelona: el aguardiente se trabaja tambien y se produce en Cataluña consumiéndose allí, lo que no negará S. S. diciendo que son productos del resto de España. La cochinilla tambien la cita S. S. como producto agrícola que llevan allá las demas provincias. Y dónde la producimos? El vino tinto de Cataluña ¿de donde vá? La madera de construccion que dice S. S. que entra en Barcelona es producto del reino.

¿Y por qué, señores, al combatir esta ley se nos ha de llamar librecambistas? Lejos de aplicarse en esta ley las teorías de los librecambistas, es una ley prohibitiva, y tanto que favorece en extremo la industria catalana. ¿No seria justo que en cambio, al hacer su defensa, llamásemos monopolistas y contrabandistas á los que la atacan? El campo sea igual y que las armas sean las mismas.

He aqui las noticias que tiene el Gobierno de lo que se fabrica en Cataluña: Hilados, (leyó.)

Y pregunto á S. S. apelando á su buena fé: Si no se produce mas en Cataluña; por qué se quiere que protejamos hilados que solo pueden venir del extranjero? Vamos á los tejidos. (Leyó.)

Esto es lo que se hace en Cataluña. ¿Puede protegerse su industria de una manera mas lata y con una voluntad mas firme? Se pueden llamar librecambistas á los hombres que así la protegen? El gobierno solo admite los aranceles, los productos que Cataluña no elabora, y si se hubiese equivocado, y arrastrado en su equivocacion á los cuerpos colegisladores, no titubearia en poner remedio una despues de aprobada la ley.

Señores, reconozcamos las cosas de buena fé: si examinamos nuestros vestidos, ¿no veremos que traemos todos de esas telas? ¿por dónde han entrado? ¿No han entrado por contrabando? No le hemos pagado nosotros? ¿Y en provecho de quien nos hemos sacrificado? ¿En provecho de la industria de Cataluña? ¿De los jornaleros tan dignamente apreciados? Ciertamente que no. Señores, si no las hacen, si no las producen, si no les tiene cuenta producir esas telas, si tienen bastante con el consumo de los productos ordinarios de las mismas fábricas, si no han querido plantear esa otra fabricacion, porque tienen abastecido su mercado, si no quieren apelar á otros métodos que les cuesta mas capitales, mas inteligencia en sus obreros, y mas subidos sus jornales, porque no las tenga Cataluña ¿se nos quiera privar de que el Tesoro adquiera lo que adquieren los contrabandistas?

Señores, en España hay diferentes industrias, todas ellas de bastante consideracion: las lanas, la sedería, los lienzos etc.; y pregunto yo: señores, ¿por qué no se pide para ellas la proteccion que se reclama para los algodones? ¿Qué privilegio tiene esta industria? ¿Qué hay de particular en ella que exige una proteccion que no necesitan las demas? ¿En qué consiste eso? Señores, yo no lo concibo. Yo creía que la industria algodonera debia contentarse con la proteccion que se dispensa á las demas, y á cuya sombra prosperan todas ellas; no alcanzo esa diferencia, pero sin embargo en esa ley se les dispensa esa proteccion particular.

Señores, he dicho en otro lugar, y debo repetir aqui, para que se comprenda bien, que no se trata de resolver ninguna cuestion industrial, esto es, con qué condiciones se ha de sostener la industria catalana. Si de esto se tratara, yo opinaria con el señor marques de Vallgornera que ante todas cosas se procurase que nuestros obreros tuviesen pan barato y que se quitasen los derechos á las primeras materias, como el algodón y el carbon de piedra: esta seria la verdadera proteccion de la industria.

La cuestion actual está reducida á corregir varios errores de que adolecen los aranceles vigentes. Y ojalá el gobierno despues de ejecutar esta ley, si llega á serlo se presente á las Cortes diciendo: la grande obra que me encomendasteis ha correspondido á los deseos, á las intenciones y á la confianza que los cuerpos colegisladores depositaron en el gobierno.

El señor Mazarredo, de la comision. Señores, despues del discurso del Sr. ministro de Hacienda, la comision no deberia hablar. Sin embargo, tiene que esponer en que se funda para aprobar el proyecto del gobierno. Pero antes debo hacer una observacion. En el Senado lo mismo que en el Congreso, la discusion gira casi solo sobre los algodones. La comision ha considerado la cuestion al-

godonera como una parte de ley de aranceles, y ha prestado á ella como á las demas igual atencion.

En cuanto á lo que se dice de que con este proyecto vamos á favorecer otras naciones, no es exacto, porque si resultan favorecidas será por una condescendencia, puesto que los favorecidos seremos nosotros.

Creo pues, señores, que despues de las consideraciones espuestas, el Senado se halla en el caso de aprobar el dictámen de la comision.

Despues de haber usado ligeramente de la palabra el señor marques de Viluma, se suspende esta discusion, levantándose la sesión á las cinco menos cuarto, y señalándose la siguiente.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del lunes 9 de julio de 1849.

Continuacion de la discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de reforma de los aranceles.

ESPAÑA.

MADRID 7 de julio.

Preponderantes en estos momentos los principios del absolutismo, ha resucitado como era natural la vieja política de las alianzas de familia y de los proyectos matrimoniales, en cuya virtud los intereses de las naciones quedan sometidos á las ambiciones domésticas. Ya pululan, segun noticias, las candidatas en torno del monarca en ciernes, Luis Napoleon. El absolutismo no se escrupuliza, segun parece vender sus princesas mas encopetadas, al pobre y oscuro revolucionario de Strasburgo, cuyas pretensiones escitarian no ha muchos meses tantas risas y gracejos en los salones aristocráticos de Metternich y Nesselrode. Las venturosas candidatas son hasta el dia una princesa cosaca, y la viuda ex-duquesa de Orleans.

Si la causa húngara no escitase las mas puras simpatías en los hombres que no han renegado de todo sentimiento noble, la conducta vandálica del ejército austroruso debiera conquistar aquella justa causa el aprecio de todos los que estimen en algo la dignidad humana, tan brutalmente ajada por los defensores de la tiranía. Hé aqui una orden, no ya de un gefe subalterno, sino del primer caudillo de los ejércitos de la corte de Viena, orden que dice en apoyo de nuestra opinion mucho mas que cuantas reflexiones pudiéramos hacer sobre el particular.

«Los habitantes de Bo Sarkany, cuando el ataque de los húngaros contra la brigada de Wyss, se han manifestado hostiles á las tropas imperiales y se han opuesto al restablecimiento del paso que habia mandado establecer; he determinado poner término á estos actos de rebeldía y he dado la orden de incendiar este pueblo, lo que se ha ejecutado el dia 21. Solo la iglesia se ha preservado por las medidas tomadas al intento del incendio, el pillaje y violacion. Presburgo 22 de junio de 1849.—Baron Haynau, general en gefe del ejército.»

(Observador.)

Idem 8.

De Vilasar de mar (Cataluña) escriben con fecha 1º del actual lo siguiente:

En la tarde de ayer sobre las seis y media de ella se formó sobre este pueblo, su término, el de Cabrils y Cabrera, que son vecinos una tempestad tan horrorosa que los ancianos de 80 á 90 años no recuerdan haber visto otra igual ó semejante: aquello era un verdadero huracan que en poco mas de un cuarto de hora voló todas las embarcaciones que habia en la playa, se llevó y desparó por los campos y hasta el mar las gavillas de mieses que ya estaban segadas y amontonadas; arrancó varios árboles, y á los que quedaron les quitó á muchos la mayor parte de las ramas, derribó chimeneas y varias paredes de las cercas de los huertos y patios, rompió la mayor parte de los cristales, todas las casas temblaban y quedaron inundadas; pues era tanto el granizo, piedra y agua que caía, que á seis ú ocho varas de distancia no se hubiera divisado ningun bulto de bestia ni persona. Las viñas han quedado destruidas sin la menor señal de vida ni verdor. En una palabra, la cosecha de casi todo este término puede darse por perdida, y la del vino probablemente lo será de estas resultas para el año venidero, y en varios puntos tendran que arrancar las cepas por inútiles. Esto dá lástima de verlo. El espanto se apoderó de todos los habitantes, de modo que muchos se resentiran probablemente en la salud. Por ahora no

sé que haya habido desgracias en personas; pero se puede asegurar que el que se hubiese encontrado en el campo hubiera sido víctima del huracan.

Estadística.—Segun el Cid de Valencia resulta que en el primer trimestre de este año han nacido en aquella capital 445 varones de legitimo matrimonio, y 64 naturales, 397 hembras de legitimo matrimonio y 69 naturales: total de nacidos 945. En el mismo periodo han fallecido 282 solteros, 422 casados, 52 viudos, 262 solteras, 79 casadas y 109 viudas: total 906. Durante la espresada época se han verificado 204 matrimonios; de soltero con soltera 156, de soltero con viuda 15, de viudo con soltera 27, y de viudo con viuda 6.

(Reforma.)

BERGA 29 de junio.

La malhadada cuestion de aranceles va produciendo en este pais tristes efectos. Las últimas noticias que han traído de la capital, los ordinaris, son enteramente desconsoladoras por la ninguna salida que tienen las manufacturas que elaboran estos fabricantes, cuando hasta pocos dias atrás tenían mucha salida y movimiento.

La cosecha de los trigos en toda esta montaña se presenta muy bien y los maices ó sea la segunda cosecha por ahora ofrece tambien ser abundante.

(Observador.)

Palma 20 de julio.

REVISTA DE PERIODICOS.

Al *Balear* le dicen de Sineu con fecha 16 de este mes que habiendo el alcalde tenido aviso de que en la tarde del 13 iba á cometerse un atentado en el pueblo de Llorito, tal como obligar dos contrabandistas con armas y amenazas de muerte á una muger que decian habia recogido un lio de ropa que les pertenecia, dispuso que pasase á dicho pueblo el destacamento de la guardia civil, el cual llegado que hubo á la casa de dicha muger y viendo huir un hombre con un lio debajo del brazo, le intimaron se detuviese, pero no habiéndolo hecho, un guardia le disparó su fusil y la bala le pasó la cañilla de la pierna izquierda; mas resultó que el desgraciado no era ninguno de los que trataban de cometer el crimen, pero sí se ocupaba en el contrabando, y las circunstancias de su huida, de vestir cual los que se buscaban y de llevar un lio fueron la causa de su desgracia.

El corresponsal de Felanitx con fecha 17 manifiesta al mismo periódico su satisfaccion por las medidas adoptadas por la junta municipal de Saniidad de Sóller con el objeto de conservar la salud pública, y desea no haya motivos para demostrar que todo consistió en meras palabras.

ALCALDIA DE PALMA.

Queda depositada una sarta de 49 perlas de superior calidad, la persona que haya notado su falta podrá presentarse en esta secretaria y acreditando ser de su propiedad le será entregada. Palma 20 de julio de 1849.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera Srio.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones despachadas dia 19.

Para Mahon land S. José, de 16 ton., su patron don Bartolomé Roselló, con lastre, y 7 mar.

Para Ceta land S. José, de 25 ton., su patron don José Pajol, con vino, efectos, y 6 mar.

Para Sevilla land S. Miguel, de 50 ton., su patron don Mateo Gamandi, con azúcar, 8 mar. y 1 pasagero.

Para idem bergantia goleta Diligente, de 76 ton., su capitan don Bartolomé Boca, con corteza, 11 mar. y 1 pasag.

Para Bona land S. Antonio, de 55 ton., su ca-

pitan don Miguel Oliver, con lastre y 7 mar. Para Valencia land Carmen de 18 ton., su patron don Nadal Porcell, con idem, y 5 mar. Para idem land S. Cayetano, de 30 ton., su patron don Bernardo Palmer, con azúcar, 4 mar. y 1 pasageros.

Idem fondeadas.

De Argel en 4 dias land S. Jaime, de 24 ton., su capitan don Juan Masot, con lastre y 6 mar.

De Cádiz en 15 dias polacra goleta Carmen, de 45 ton., su capitan don Gabriel Arbona, con trigo y 8 marineros.

De Alicante en 2 dias land Bonachera, de 12 ton., su capitan don Juan Triay con lastre y 5 mar.

De Iviz en 1 dia jabeque S. Juan de 30 ton., su patron don Vicente Cardona, con sal y ballen, 8 mar. y 16 pasag.

De Barcelona en 5 dias land S. Antonio, de 35 ton., su capitan don Antonio Alberti, con efectos, 6 mar. y 4 pasag.

De Valencia en 2 dias land Virgen de los Angeles de 25 ton., su patron don Manuel Lucombs, con lones y 5 mar.

Avisos particulares.

A los señores maestros de instruccion primaria especialmente forenses.

En la botiga esquina de los Arcos del Borne, tienda de harina, hay para vender papel cartepacio de todos los números.—No fonde, y tiene una especial correccion en el pautado.—Se dará al mismo precio de 30 sueldos el ciento.

Queda tambien del de escribir, en resmillas, muy fino, á 45 sueldos cada una.

PLAZA DE TOROS.

CIRCO OLÍMPICO Y GIMNASTICO ESPAÑOL.

Décima funcion ecuestre para el domingo 21 del actual.

PROGRAMA.

1º Se dará principio á la funcion con los agradables juegos sobre la cuerda tirante en la cual el Sr. Carlos por primera vez ejecutará algunos pasos vistosos. A continuacion el Sr. Patron hará el ejercicio de fuego bajo la táctica de un caporal frances cuyo protagonista será desempeñado por el señor Charini, escena moderna y divertida.

2º El niño Torres, sobre su yegua en pelo practicará vistosas suertes del mayor mérito, respecto á su corta edad.

3º El aldeano catalan, escena á caballo por el gracioso.

4º Volteo gimnástico sobre la volticha inglesa, por todos los individuos de la compañía, vistose toda clase de saltos en varias direcciones y por conclusion de este número una acelerada carrera (corrida) de redoblados saltos mortales trasportando el Fottoyll, ingles.

5º El esclavo, escena sobre un caballo en pelo por el joven Antonio Yaste.

6º El trapés árabe por el adiestrado niño Torres.

7º La jardinera florista, por la señora Arnan á caballo.

8º Los nueve chinos ó sea piramides asiáticas, presentando grupos de toda visualidad y armonia.

9º y último. Concluirá la funcion con la gran Pantomina de MAZEPPA.

Precios los mismos de las funciones anteriores.

NOTA. La venta de los palcos se hará por sorteo en la misma plaza á las siete de la mañana del dia de la funcion, y las demas localidades sobranteras se espenderan desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde en casa de Jaime Valls y Sirera, calle d' es Sagell, núm. 59, y de las dos en adelante, en la misma plaza.

A las cinco.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.